



*ORDEN de 16 de septiembre de 2009 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2009050439)

De conformidad con la Resolución de 25 de agosto de 2009 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 2009, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 25 de mayo de 2009 (BOE de 10 de junio de 2009).

De conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, y con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (DOE n.º 117, de 5 de octubre),

**RESUELVO :**

Primero. Nombrar a los Notarios que se relacionan en el Anexo para servir en la plaza de la Comunidad Autónoma de Extremadura que para cada uno se indica.

Segundo. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el citado Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

- D. Enrique Gutiérrez Cuevas, Notaría de Alcántara.
- D.ª Elsa María Caballero Pascual, Notaría de Castuera.
- D. Carlos Valero Fernández-Reyes, Notaría de Garrovillas de Alconétar.
- D.ª María José Corral Lozano, Notaría de Guadalupe.
- D. Daniel Ruiz-Risueño Riera, Notaría de Logrosán.



- D. Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notaría de San Vicente de Alcántara.
- D.<sup>a</sup> Verónica Rivas Jiménez, Notaría de Santa Marta.
- D.<sup>a</sup> Cruz María Ruano García, Notaría de Torrejoncillo.
- D. Carlos María Reboza Domínguez, Notaría de Zafra.
- D.<sup>a</sup> Blanca Fernández-Arroyo Yáñez, Notaría de Almendral.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles García-Quirós Muñoz, Notaría de Barcarrota.
- D.<sup>a</sup> Vanesa Rodríguez Jiménez, Notaría de Berlanga.
- D. Alejandro Toscano Gallego, Notaría de Fregenal de la Sierra.
- D.<sup>a</sup> María Nogales Sánchez, Notaría de Montánchez.
- D.<sup>a</sup> Beatriz Moya Martínez, Notaría de Puebla de Alcocer.